



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 435 -2014- MPH/A**

Ayacuchó, **30 JUN. 2014**

**VISTO:**

La Designación del Abog. Martín Salvador Molina Cárdenas en el cargo de gerente de Desarrollo Humano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPH/A se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil,

Que, conforme lo establece el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del señor Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del Abog. **MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS**, en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al Abog. **JOSE LUIS TOMATEO GALLARDO** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir las funciones dentro del marco de las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Registro Civil, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS**  
ALCALDE